



Solicitud:

En fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0064 realizado para Adquisición de Televisores-Monitores de 50 Pulgadas.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	4.00	43210000	Adquisición de Televisores-Monitores de 50 Pulgadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para uso encendido 24/7</li> <li>• Televisor o monitor de 50 pulgadas</li> <li>• Resolución 4k UHD</li> <li>• 2 puertos de entrada HDMI</li> <li>• Entrada nominal de corriente eléctrica 110v</li> <li>• Incluir kit de instalación en pared con brazo móvil para facilitar trabajo y mantenimiento detrás del equipo</li> <li>• Instalación con reforzamiento en pared de sheetrock en localidad en D.N.</li> <li>• Marca de origen en EEUU o Corea</li> <li>• 1 año de garantía en piezas y servicios</li> </ul>

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
Cecomsa, SRL	102316163	767
Baroli Technologies, S.R.L.	130267741	8768
Metro Tecnología (METROTEC), SRL	124026954	5742

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden Llegada	Proveedor	RNC	RPE
1-SECP	Roslyn, SRL	132454162	109207
2-SECP	Qualipliers, EIRL	132130847	92834
3-SECP	Transolucion JR, SRL	131761021	86075
4-SECP	Grupo Remi, SRL	130964912	29105
5-SECP	Maroctac Comercial, SRL	131371019	59567
6-SECP	Inversiones ND & Asociados, SRL	131254764	52965
7-SECP	Lufisa Comercial, SRL	131899773	80320
8-SECP	Offitek, SRL	101893931	12
9-SECP	Compu-Office Dominicana, SRL	130228698	4753
10-SECP	Actualidades VD, SRL	101512369	613
11-SECP	AVTEC, E.I.R.L	132153022	97654
12-SECP	Simbel, SRL	132218401	92999
13-SECP	LMF Licitaciones Multiservicios Financieros, SRL	131164277	54328
14-SECP	Vimeg Visual Media Group, SRL	132558741	110634
15-SECP	CentroxperLSTE, SRL	131202772	66792
16-SECP	MDL ALTERNATIVA TECH, SRL	130822672	44636
17-SECP	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	131505625	70594



Handwritten signature



Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

**Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)**

Documento/Subsanción	Rodlyn	Qualifiers	Transolución JR	Grupo Remi	Maractac Comercial	Inversiones ND & Asociados	Luña Comercial	Offtek	Compu-Office Dominicana
Formulario de información sobre el Oferente (SNCC F 042) Subsanción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC F 034) Subsanción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia - Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <b>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</b>	No cumple documento no sustanciado	Sustanciado	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Se encuentra en los registros de TSS
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	No cumple documento no sustanciado	Sustanciado	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Sustanciado	No cumple documento no sustanciado	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 34203 y sus modificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sustanciado	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Cumple	Cumple
Documento Distribuidor autorizado de la Marca emitido por el fabricante.	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no emitido por el fabricante	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no emitido por el fabricante

Documento/Subsanción	Actualidades VD	AVTEC	Simbel	LMF Licitaciones Multiservicios Financieros	Vimeg Visual Media Group	Centropart STE	MDL ALTEKNATIVA TECH	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express
Formulario de información sobre el Oferente (SNCC F 042) Subsanción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC F 034) Subsanción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia - Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <b>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</b>	Cumple	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Sustanciado	Se encuentra en los registros de TSS	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Sustanciado	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Sustanciado	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Sustanciado			No cumple documento no sustanciado	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 34203 y sus modificaciones.	Cumple	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Cumple	No cumple documento no sustanciado	Cumple	Cumple
Documento Distribuidor autorizado de la Marca emitido por el fabricante.	No cumple documento no emitido por el fabricante	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no emitido por el fabricante	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado	No cumple documento no sustanciado

**Revisión Documentación Técnica y Económica**

Documento/No subsanción	Rodlyn	Qualifiers	Transolución JR	Grupo Remi	Maractac Comercial	Inversiones ND & Asociados	Luña Comercial	Offtek	Compu-Office Dominicana
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC F 033 Oferta Económica o cotización. (No subsanción en caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomara como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documento/No subsanción	Actualidades VD	AVTEC	Simbel	LMF Licitaciones Multiservicios Financieros	Vimeg Visual Media Group	Centropart STE	MDL ALTEKNATIVA TECH	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC F 033 Oferta Económica o cotización. (No subsanción en caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomara como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Evaluación Oferta Técnica**

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:



*[Handwritten signatures and initials]*



Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Royaln	Qualifiers	Transolución JR	Grupo Rend	Maroelac Comercial	Inversiones HD & Asociado	Lullia Comercial	Omtek	Compu-Office Dominicana	
1	4.00	Adquisición de Televisores-Monitores de 50 Pulgadas	Para uso encendido 24/7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
			Televisor o monitor de 50 pulgadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Resolución 4k UHD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			2 puertos de entrada HDMI	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Entrada nominal de corriente eléctrica 110v	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No específica)
			Incluir kit de instalación en pared con brazo móvil para facilitar trabajo y mantenimiento detrás del equipo	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Instalación con reforzamiento en pared de sheetrock en localidad en D.N.	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	Cumple
			Marca de origen en EEUU o Corea	No Cumple (el origen)	Cumple	No Cumple (el origen)	No Cumple (el origen)	Cumple	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1 año de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	Cumple	No Cumple (Específica 8 meses)	Cumple	Cumple	Cumple			

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Achillades VD	AVTEC	Simbet	LMF Utilizaciones Multiservicios Financieros	Vimeg Visual Media Group	Conhoexpert STE	MDL ALTERNATIV A TECH	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express	
1	4.00	Adquisición de Televisores-Monitores de 50 Pulgadas	Para uso encendido 24/7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
			Televisor o monitor de 50 pulgadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Resolución 4k UHD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			2 puertos de entrada HDMI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Entrada nominal de corriente eléctrica 110v	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Incluir kit de instalación en pared con brazo móvil para facilitar trabajo y mantenimiento detrás del equipo	Cumple	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Instalación con reforzamiento en pared de sheetrock en localidad en D.N.	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Marca de origen en EEUU o Corea	Cumple	No Cumple (el origen)	Cumple	No Cumple (el origen)	No Cumple (el origen)	No Cumple (el origen)	Cumple	Cumple	No Cumple (el origen)
1 año de garantía en piezas y servicios	Cumple	No Cumple (No específica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			

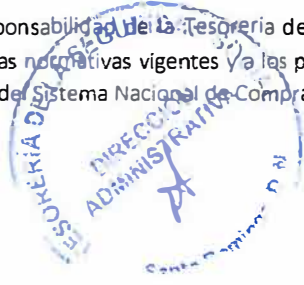
En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado el Enc. Dirección de Gestión de Normas, Cumplimientos y Ciberseguridad o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda no evaluar la oferta económica de los oferente participantes debido a que no cumplen en la parte técnica o con la documentación técnica solicitada para este proceso.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.



*[Handwritten signature]*

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0064 realizado para la **Adquisición de Televisores-Monitores de 50 Pulgadas**.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra menor TSS-DAF-CM-2024-0064 realizado para la **Adquisición de Televisores-Monitores de 50 Pulgadas** conforme las disposiciones del artículo 136 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

Por no haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (24) de octubre 2024.

Elaborado por:

Jochy Padilla  
Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:  
Marina Fiallo  
Directora Administrativa



Revisado por:

Elizabeth Nunez  
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobada por:  
Jose Israel del Orbe Antonio  
Director de Finanzas

